|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C19/131-S** |
|  | **20 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés** |

Acuerdo 614

(adoptado en la novena Sesión Plenaria)

Auditoría de las cuentas de la Unión

El Consejo,

considerando

*a)* la Resolución 94 (Rev. Dubái, 2018);

*b)* el Informe del Comité de Evaluación sobre la selección del Auditor externo de la UIT,

teniendo en cuenta

el Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la UIT (2018),

acuerda

1 anular el proceso de licitación iniciado en diciembre de 2018 para seleccionar a un Auditor Externo de la UIT;

2 reiniciar el proceso de selección de un Auditor Externo de la UIT inmediatamente después de la presente reunión del Consejo utilizando la misma metodología, según convenga; y

3 prorrogar el mandato de la Institución de Auditoría Suprema italiana (Corte dei Conti), actual Auditor Externo, por un periodo adicional de dos años, para que se encargue de la auditoría de los estados financieros de la Unión correspondientes a 2020 y 2021,

encarga al Secretario General

1 que señale el presente Acuerdo a la atención del Presidente de la Institución de Auditoría Suprema italiana y modifique el acuerdo vigente, según proceda;

2 que envíe a las seis organizaciones regionales de telecomunicaciones principales una carta circular en la que solicite candidaturas para el nuevo proceso de selección destinadas al Comité de Evaluación;

3 que facilite servicios de secretaría al Comité de Evaluación a fin de que éste pueda presentar una recomendación al Consejo para que se nombre, en su reunión de 2020, a un nuevo Auditor Externo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_